



**DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y BARRIOS**

**RECTIFICA RESOLUCION EXENTA N°1276, DE
FECHA 14 DE JULIO DE 2021, QUE
COMPLEMENTA SELECCIÓN DE PROYECTOS
CORRESPONDIENTES AL LLAMADO 2020 A
POSTULACIÓN PARA EL DESARROLLO DE
PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS
Y BARRIOS, CAPITULO TERCERO, PROYECTOS
PARA CONDOMINIOS DE VIVIENDAS,
DISPUESTO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN EXENTA
N° 814 (V. Y U.) 2020.**

VALPARAÍSO, 19 OCT 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° ---1911---

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1305, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) El Decreto Supremo (V. Y U.) N° 397, de 24 de noviembre de 1976, que reglamenta el funcionamiento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda;
- c) El D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016 y sus modificaciones, que reglamenta Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios;
- d) Resolución Exenta N° 1237, (V. y U.), de 24 de mayo de 2019 que fija procedimientos para la prestación de Servicios de Asistencia Técnica y Fiscalización Técnica de Obras a Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, aprobado por el D.S. N° 27 (V. y U.), de 2016;
- e) La Resolución Exenta N° 814 de fecha 11 de mayo de 2020, que regula Llamado en Condiciones Especiales a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios en la modalidad regulada por su Capítulo Tercero, de la atención a Condominios de Viviendas, y sus posteriores modificaciones contenidas en las Resoluciones Exentas N° 1253 de fecha 20 de agosto, y N° 1630 de fecha 12 de noviembre, ambas del 2020 y Resolución Exenta N° 159 de fecha 12 de febrero del año 2021;
- f) Resolución Exenta N°1276, de fecha 14 de julio de 2021, que complementa selección de proyectos correspondientes al Llamado 2020 a postulación para el desarrollo de proyectos de mejoramiento de viviendas y barrios, Capítulo tercero, proyectos para Condominios de Viviendas, dispuesto conforme la Resolución Exenta N° 814 (V. y U.) 2020;
- g) Correo electrónico de fecha 19 de julio 2021 Consultora Habitacional MONDIE, informa a esta SEREMI que se detectó un error respecto a copropiedad La Roca, Copropiedad E no se indica el RUT de la copropiedad;
- h) Con fecha 19 de Julio de 2021, la Entidad Patrocinante 9cero4 informó a esta SEREMI un posible error en el monto asignado por concepto de asistencia Técnica para la Copropiedad 1 del Conjunto Los Pinos II, RUT 53.324.798-9, en cuanto a que el monto correspondiente debe ajustarse a la segunda postulación de este grupo, de acuerdo a lo estipulado para la asistencia técnica asociada a Copropiedad Inmobiliaria en Resolución Exenta N°1237 (V. y U.) de 2019;
- i) Correo electrónico de fecha 21 de julio de 2021, en el que se solicitó a Departamento de Operaciones Habitacionales de Serviu Región de Valparaíso, la verificación de la observación realizada por la entidad Patrocinante 9cero4;
- j) Correo electrónico de fecha 23 de septiembre de 2021, Magdalena Rojas, Encargada Regional PPPF y DS N°27, Departamento de Operaciones Habitacionales de Serviu Región de Valparaíso, responde a solicitud indicada en visto anterior, y remite verificación de montos por concepto de Asistencia Técnica.
- k) Ley 19.880 que establece las bases del procedimiento administrativo para los órganos de la administración del Estado;
- l) La Resolución N° 7 y 8, de fecha 26 de marzo de 2019 y 27 de marzo de 2019, respectivamente, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón, y

- que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón o Controles de Reemplazo cuando corresponda;
- m) El Decreto (V. y U.) en trámite, que me designa en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la región de Valparaíso.

CONSIDERANDO

1. La Resolución Exenta N° 814, de fecha 11 de mayo de 2020, de la Subsecretaría del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se realizó el llamado en Condiciones Especiales a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, en la modalidad regulada por su Capítulo Tercero, del D.S. N° 27 del año 2016, resolución que fue modificada en una primera oportunidad, a través de la Resolución Exenta N° 1253 de fecha 20 de agosto del año 2020, adecuando el llamado a la situación nacional existente producto del virus COVID-19, y posteriormente por la Resolución Exenta N° 1630 de fecha 12 de noviembre del mismo año, que incrementó el monto de los recursos asignados a las regiones del país, en el contexto del Plan de reactivación económica, y lo dispuesto por S.E el Presidente de la República en la Cuenta Pública de fecha 31 de julio del mismo año.
2. A través de la Resolución Exenta N° 261, de fecha 18 de febrero del año 2021, de esta SEREMI MINVU Valparaíso, se seleccionó a las comunidades que obtienen subsidio para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, dispuesto mediante la Resolución Exenta N° 814 (V. y U.). Con posterioridad mediante Resolución Exenta N° 1276 de fecha 14 de julio del año 2021 se complementó la selección de proyectos para el llamado antes señalado y se dispuso la asignación de recursos.
3. Una vez notificadas las Entidades Patrocinantes de la asignación realizada mediante Res. Ex. N° 1276, mediante correo electrónico de fecha 19 de julio 2021 Consultora Habitacional MONDIE, informa a esta SEREMI que se detectó un error respecto a que para copropiedad La Roca, Copropiedad E no se indica el RUT de la copropiedad.
4. Asimismo, mediante correo el correo electrónico de Fecha 12 de julio de 2021, del Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Valparaíso, respecto de los números de RUT de copropiedades de la Comuna de Quintero a ser asignadas, verificó un error de transcripción al no incluir el RUT 65.168.533-8, que corresponde al a Copropiedad E del Conjunto Habitacional La Roca. Lo cual hace necesario rectificar las filas correspondientes en el resuelto 1.b, 2 y anexos mencionados en resuelto tercero de esta misma resolución enunciada en el numeral anterior.
5. Con fecha 19 de Julio de 2021, la Entidad Patrocinante 9 cero 4 informó a esta SEREMI un posible error en el monto asignado por concepto de asistencia técnica para la Copropiedad 1 del Conjunto Los Pinos II, RUT 53.324.798-9, en cuanto a que el monto correspondiente debe ajustarse a la segunda postulación de este grupo, de acuerdo a lo estipulado para la asistencia técnica asociada a Copropiedad Inmobiliaria en Resolución Exenta N°1237 (V. y U.) de 2019;
6. Por parte de esta SEREMI, se verificó que esta copropiedad fue beneficiada a través del Programa de Protección del Patrimonio Familiar (D.S. N°255), en su capítulo segundo para Condominios de viviendas, lo que consta en Resolución Exenta N° 885, de fecha 29 marzo de 2018. Asimismo, se solicitó a Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región de Valparaíso, la verificación de la observación realizada por la entidad Patrocinante, inicialmente a través de correo electrónico de fecha 21 de julio de 2021.
7. Que SERVIU Valparaíso ratificó lo indicado por Entidad Patrocinante mediante correo electrónico de fecha 23 de septiembre de 2021, indicando que el monto correcto a asignar es de 144 Unidades de Fomento por concepto de Ley de Copropiedad. Por lo tanto, corresponde rebajar el monto de Asistencia Técnica de 1.033,93, consignados en Res. Ex. N° 1276, a 889.93 UF.

8. La Ley 19.880 en su artículo 13 contempla el principio de la no formalización, permitiendo a la administración subsanar vicios de los que adolezcan los actos que emita, siempre que ello no altere intereses de terceros, y que este vicio no afecte la validez del acto administrativo.
9. El artículo 62 de la misma ley establece; "Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".
10. En atención a lo expuesto de forma precedente, y la necesidad de rectificar la Resolución Exenta N°1276 de fecha 14 de julio del año 2021, que complementa selección contenida en la Resolución Exenta N° 261, de fecha 18 de febrero del año 2021, respecto de las comunidades indicados en considerando 6 y 7 de la presente resolución, se resuelve lo siguiente.

RESOLUCIÓN:

1. **REEMPLÁCESE**, en resuelvo 1.a de la Resolución Exenta N°1276, de fecha 14 de julio de 2021, de esta Secretaría Regional Ministerial, filas contenidas en tabla inserta en dicho resuelvo, conforme a lo que se indica a continuación:

N°	Comuna	Código Conjunto Habitacional	Nombre Copropiedad	RUT	Mejoramiento	Incremento Art.86		A.T.	Subsidio (Obra+ A.T.)
						Eficiencia Energética	A. Térmico		
5	Valparaíso	05101 CCSS-047	Los Pinos II, Copropiedad 1	53324798-9	8.640,00	--	--	889,93	9.529,93
Total					125.045,65	--	47.520,00	10.777,92	183.343,57

2. **RECTIFÍQUESE**, en resuelvo 1.b) la celda correspondiente al RUT de la Copropiedad E, del Conjunto habitacional La Roca reemplazándose la fila de la siguiente manera:

N°	Comuna	Código Conjunto	Nombre Copropiedad	RUT	Mejoramiento	Incremento Art.86 UF		A.T.	Total Subsidio (Obra+ A.T.)
						Eficiencia Energética	A. Térmico		
3	Quintero	05107 CCSS-002	La Roca, Copropiedad E	65.168.533-8	2.659,00	--	--	600,00	3.259,00
Total					11.089,00	--	--	2.457,00	13.546,00

3. **RECTIFÍQUESE**, en resuelvo 1.c la tabla inserta reemplazándose de la siguiente manera:

TIPO DE DEMANDA	UF OBRAS	UF AT	MONTO EN UF	%
1.a. Condominios de Vivienda Social (demanda General del Programa)	172.565,65	10.777,92	183.343,57	93,05%
1.b. Condominios de Viviendas Sociales insertos en Conjuntos Habitacionales seleccionados por el Programa de Recuperación de Barrios	11.089,00	2.457,00	13.546,00	6,88%
ASIGNACION TOTAL LLAMADO	183.654,65	13.234,92	196.889,57	100%

4. **RECTIFÍQUESE** fila 16, de la tabla inserta en Resuelvo Segundo, correspondiente a La Roca, Copropiedad E, específicamente en incorporar el RUT de dicha Copropiedad

N°	Comuna	Nombre Copropiedad Copropiedad	RUT	Mejoramiento	Incremento Art.86 UF		Total Subsidios
					Eficiencia Energética	A. Térmico	
16	Quintero	La Roca, Copropiedad E	65.168.533-8	48 / 48	0 / 48	0 / 48	48

5. **MODIFÍQUESE** los montos y nóminas de beneficiarios de subsidios establecido en resuelvo tercero de la Resolución Exenta N° 1276, de fecha 14 de julio de 2021, citada en el visto f), adjuntas como anexos a) y b) a la presente resolución, y que forman parte de la misma.

6. **ESTABLÉZCANSE** que, en lo no modificado por la presente resolución, queda íntegramente vigente lo resuelto en la Resolución Exenta N°1276, de fecha 14 de julio de 2021, de esta SEREMI MINVU Valparaíso.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL



FELIPE VERGARA LUCERO
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO



NPL/KCF/BLA
DISTRIBUCIÓN

- Gabinete Ministro.
- Gabinete Subsecretario.
- División de Política Habitacional.
 - Encargado Nacional Departamento Atención al Déficit Cualitativo.
 - Encargado Nacional Condominios Sociales.
- SERVIU Región de Valparaíso.
 - Director.
 - Operaciones Habitacionales.
 - Encargada Regional PPPF y DS N°27.
 - Sección Autorizadora de Pagos.
 - Departamento de Técnico.
 - Equipo de Supervisión.
 - Asistencia Técnica.
- SEREMI Región de Valparaíso.
 - Departamento de Planes y Programas.
 - Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.
 - Programa de Recuperación de Barrios "Quiero Mi Barrio".
- Nueve Cero Cuatro Arquitectos Limitada, contacto@9cero4.com;
- Andes Consultora Limitada, maranedaz@hotmail.com, andesconsultoresltda@gmail.com
- Arquitectura Social Ltda (Felipe Cerda EIRL), fcerda.arquitecturasocial@gmail.com; arquitectura.social@gmail.com;
- EP Inmobiliaria e Inversiones ARC Ltda, agarrido.ep.arc@gmail.com;
- Consultora borde URBANO SPA, contacto@bordeurbano.cl;
- Construye Futuro, egisconstruyefuturo@gmail.com;
- Arquitectura y Consultora SCAA limitada (SCAA Ltda.), centralscaa@gmail.com;
- Katherine Vanesa Gonzalez Kowal, kgonzalezkowal@gmail.com;
- Asesorías LANFOR Ltda. klanfor@gmail.com;
- I. Municipalidad de Valparaíso, Daniela.alvarado@munivalpo.cl;
- EP Nueva Vivienda Ltda., contacto@nuevavivienda.cl; marco.panes@nuevavivienda.cl; francesca.trincado@nuevavivienda.cl;
- Entidad Patrocinante Rancagua Ltda, catalina.bass@eprancagua.com;
- Sociedad de Asesorías RukaPewma Limitada (RukaPewma Ltda.), rukapewma@gmail.com; caricid@gmail.com;



- Consultora Habitacional Mondie Ltda., contacto.mondie@gmail.com;
- EP AGAL SPA, miriamg@agalspa.cl; psatagal@agalspa.cl;
- EP Serey y otros Asociados, felipe@crearasociados.cl.
- Sistema Integrado de Atención al Ciudadano.
- Oficina de Partes y Archivo.
- Ley 20.285, artículo 7 letra g.

2013 11 17

2013 11 17

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS
REGION DE VALPARAISO
LLAMADO 2020

ID	Región	Comuna	Nombre Copropiedad	RUT Copropiedad	N° de viviendas atendidas	Monto Obras Tipo A (UF)	Monto Obras Tipo B (UF)	Monto Obras Tipo C (UF)	Monto Utilidades / Gastos Generales / IVA (UF)	Monto total Subsidio Obras (UF)	Monto Ahorro (UF)	Monto total del Proyecto de Obras (UF)
05109 CCSS-109	Valparaíso	Viña del Mar	Los Alelles, Copropiedad 2	53332700-1	110	0,00	18.689,17	0,00	6.060,83	24.750,00	165	24.915,00
N/C	Valparaíso	Valparaíso	Lomas del Parque, Copropiedad A4	65191676-3	36	0,00	2.565,38	0,00	1.214,62	3.780,00	36	3.816,00
05109 CCSS-081	Valparaíso	Viña del Mar	Glorias Navales, Copropiedad 3	n/a	58	2.212,85	4.552,46	0,00	2.224,69	8.990,00	29	9.019,00
05109 CCSS-016	Valparaíso	Viña del Mar	San Alberto	56063070-0	160	0,00	26.557,90	0,00	8.607,10	35.165,00	240	35.405,00
05101 CCSS-047	Valparaíso	Valparaíso	Los Pinos II, Copropiedad 1	53324798-9	96	1.673,51	4.879,51	0,00	2.086,98	8.640,00	96	8.736,00
05109 CCSS-086	Valparaíso	Viña del Mar	Gomez Carreño, Copropiedad 239	n/a	80	0,00	13.592,12	0,00	4.407,88	18.000,00	120	18.120,00
05109 CCSS-086	Valparaíso	Viña del Mar	Gomez Carreño, Copropiedad 240	n/a	80	0,00	13.592,12	0,00	4.407,88	18.000,00	120	18.120,00
N/C	Valparaíso	Viña del Mar	Gomez Carreño, Copropiedad 268	n/a	46	0,00	7.815,47	0,00	2.594,53	10.350,00	69	10.419,00
05101 CCSS-043	Valparaíso	Valparaíso	Marina Mercante, Copropiedad Block 10 Y 11	53333529-2	32	0,00	2.656,03	640,52	1.023,45	4.320,00	32	4.352,00
05101 CCSS-043	Valparaíso	Valparaíso	Población Playa Ancha, Manzana A(Marina Mercante)	53325966-9	74	0,00	7.760,67	0,00	3.709,33	11.470,00	74	11.544,00
05101 CCSS-043	Valparaíso	Valparaíso	Marina Mercante, Copropiedad Manzana Dos	53308818-K	64	0,00	5.328,48	1.201,52	2.110,00	8.640,00	64	8.704,00
N/C	Valparaíso	Quilpué	Belloto 2000, Copropiedad 2.2	65184302-2	27	0,00	1.944,30	0,00	620,70	2.565,00	27	2.592,00
N/C	Valparaíso	Viña del Mar	Los Almendros	56071990-6	80	0,00	13.514,00	0,00	4.381,65	17.895,65	120	18.015,65
05107 CCSS-002	Valparaíso	Quintero	La Roca B	n/a	43	0,00	1.905,30	0,00	613,20	2.518,50	21,5	2.540,00
05107 CCSS-002	Valparaíso	Quintero	La Roca D	n/a	59	0,00	2.461,88	0,00	790,62	3.252,50	29,5	3.282,00
05107 CCSS-002	Valparaíso	Quintero	La Roca E	65.168.533-8	48	0,00	2.012,56	0,00	646,44	2.659,00	24	2.683,00
05107 CCSS-002	Valparaíso	Quintero	La Roca F	53.332.625-0	48	0,00	2.012,56	0,00	646,44	2.659,00	24	2.683,00

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS

ID	Región	Comuna	Nombre Copropiedad	RUT Copropiedad	Nº de viviendas atendidas	A.T. Organización / Desarrollo / Gestión (UF)	A.T. FTO (UF)	A.T. Ley 19.537 (UF)	Monto Total AT (UF)	Responsabilidad Ejecución FTO
05109 CCSS-109	Valparaíso	Viña del Mar	Los Alelles, Copropiedad 2	53332700-1	110	780,00	135,00	330,00	1.245,00	SERVIU
N/C	Valparaíso	Valparaíso	Lomas del Parque, Copropiedad A4	65191676-3	36	288,00	54,00	108,00	450,00	E.P.
05109 CCSS-081	Valparaíso	Viña del Mar	Glorias Navales, Copropiedad 3	n/a	58	396,39	74,82	174,00	645,21	SERVIU
05109 CCSS-016	Valparaíso	Viña del Mar	San Alberto	56063070-0	160	1.055,00	185,00	480,00	1.720,00	SERVIU
05101 CCSS-047	Valparaíso	Valparaíso	Los Pinos II, Copropiedad 1	53324798-9	96	631,32	114,62	144,00	889,94	SERVIU
05109 CCSS-086	Valparaíso	Viña del Mar	Gomez Carreño, Copropiedad 239	n/a	80	595,00	105,00	240,00	940,00	SERVIU
05109 CCSS-086	Valparaíso	Viña del Mar	Gomez Carreño, Copropiedad 240	n/a	80	595,00	105,00	240,00	940,00	SERVIU
N/C	Valparaíso	Viña del Mar	Gomez Carreño, Copropiedad 268	n/a	46	368,00	69,00	138,00	575,00	SERVIU
05101 CCSS-043	Valparaíso	Valparaíso	Marina Mercante, Copropiedad Block 10 Y 11	53333529-2	32	262,22	57,33	96,00	415,54	E.P.
05101 CCSS-043	Valparaíso	Valparaíso	Población Playa Ancha, Manzana A(Marina Mercante)	53325966-9	74	556,00	99,00	222,00	877,00	SERVIU
05101 CCSS-043	Valparaíso	Valparaíso	Marina Mercante, Copropiedad Manzana Dos	53308818-K	64	504,06	106,66	192,00	802,73	SERVIU
N/C	Valparaíso	Quilpué	Belloto 2000, Copropiedad 2.2	65184302-2	27	216,00	40,50	81,00	337,50	E.P.
N/C	Valparaíso	Viña del Mar	Los Almendros	56071990-6	80	595,00	105,00	240,00	940,00	SERVIU
05107 CCSS-002	Valparaíso	Quintero	LA ROCA B	n/a	43	344,00	64,50	129,00	537,50	E.P.
05107 CCSS-002	Valparaíso	Quintero	LA ROCA D	n/a	59	458,50	84,00	177,00	719,50	E.P.
05107 CCSS-002	Valparaíso	Quintero	LA ROCA E	65.168.533-8	48	384,00	72,00	144,00	600,00	E.P.
05107 CCSS-002	Valparaíso	Quintero	LA ROCA F	53.332.625-0	48	384,00	72,00	144,00	600,00	E.P.